

5. Conclusiones generales

Confederación de STEs-Intersindical

Tras participar en estas Jornadas de Salud Laboral las compañeras y compañeros de la Confederación de STEs-Intersindical hemos intentado plasmar el sentir de la organización frente a los problemas de violencia laboral. Hemos elaborado conclusiones específicas sobre violencia laboral en sectores como la enseñanza, sanidad, administraciones públicas, justicia, industria y servicios, aquí reseñamos las conclusiones que consideramos comunes y válidas para cualquier ámbito:

1. Denunciar la existencia de conductas violentas en los centros de trabajo y contribuir a su erradicación. Centenares de miles de trabajadores y trabajadoras son víctimas de los diferentes tipos de violencia.

2. Exigir la evaluación de los riesgos psicosociales en todos los centros de trabajo, que podría incluirse en la previsible modificación del RD 39/1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención, actualmente sometido a debate. Además, es necesario incluir y garantizar la protección sobre quienes denuncian formas de corrupción.

3. Identificar y eliminar desde el origen, en la evaluación, las formas de violencia organizacional:

a) Factores de riesgo que generan daños para la salud y atentan contra la dignidad humana;

b) Sistemas organizativos que, con ópticas neoliberales y privatizadoras, incumplen sistemáticamente las leyes preventivas, laborales y sociales.

c) Acciones u omisiones irracionales que fomentan los accidentes, las enfermedades y la discapacidad o la muerte de los trabajadores/as.

4. Prevenir la aparición de las enfermedades ocasionadas por estas causas, cuestión que exige el pleno desarrollo de los sistemas de vigilancia de la salud, universalizar la cobertura y adaptar estos reconocimientos a las especificidades de cada profesión. Hace falta incidir en los riesgos psicosociales e introducir la perspectiva de género en las actuaciones de salud laboral.

5. Fomentar la elaboración de estrategias y protocolos conjuntos en todos los centros y organizaciones para propiciar el ejercicio de la democracia:

- a) Hacer respetar los derechos fundamentales y laborales.
 - b) Apostar por la solidaridad y el interés colectivo.
 - c) Impulsar la participación y garantías ante la obligación de informar sobre cualquier situación que pueda ser un riesgo para la salud.
6. Exigir la constitución de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y potenciar el funcionamiento de todos los órganos de participación: Comités y Delegados y Delegadas de Seguridad y Salud Laboral, Juntas de Personal, Comisiones Sectoriales y Comisión Paritaria.
7. Continuar con la decidida intervención contra el acoso psicológico en el trabajo con nuevas medidas.
- a) Retomar la propuesta parlamentaria de 1999 para incluirla como infracción laboral en el Estatuto de los Trabajadores.
 - b) Luchar porque los daños ocasionados se consideren «enfermedad laboral».
 - c) Modificar el Criterio Técnico 34/2003 de la Inspección de Trabajo para perseguir realmente las actuaciones de los acosadores en el marco de las Administraciones Públicas.
 - d) Potenciar la información, el debate y la formación en temas relacionados con la ergonomía y los riesgos psicosociales.
8. Democratizar el actual marco de negociación con el fin de romper las dinámicas de la mesa de diálogo social. Son necesarias las aportaciones de todos los sindicatos en los marcos legítimos de negociación. Hace falta elaborar un libro blanco sobre prevención, con el objetivo de construir medidas para hacer frente a:
- a) La siniestralidad, con auténticos planes de choque.
 - b) Los contratos temporales y precarios, modificando la normativa vigente.
 - c) El cuadro obsoleto de enfermedades profesionales: modificando la ley de la seguridad social. Porque todo daño ocasionado por el trabajo tenga este tratamiento y no esté camuflado como «enfermedad común».
 - d) Estableciendo nuevas medidas para los colectivos con múltiple situación de riesgo: mujeres, inmigrantes, jóvenes y discapacitados.